

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2017**

CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES ESTANDARIZADOS EN ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, PERSONALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CARNÉ PARA LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES EN EL RAMO DE ARL Y APGP CARNÉS PVC 100%, PAPEL (OPALINA O PROPALCOTE) Y STICKERS ADHESIVOS; PARA LOS AFILIADOS DE ARL Y ASEGURADOS APGP, MANTENIENDO UN STOCK DE CARNÉS PARA SU PERSONALIZACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS.

**VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES** 

Julio de 2017

## ÍNDICE

	DUCCIÓN	
_	ULO 1 -	
1.	INFORMACIÓN GENERAL	
1.1.	OBJETO	6
1.2.	REQUISITOS GENERALES	6
1.3.	PERFIL DEL CONTRATISTA	6
1.4.	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN	7
1.5.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	7
1.6.	NORMATIVIDAD APLICABLE	7
1.7.	DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	
1.8.	ESPECIFICACIONES FUNCIONALES PARA EL OBJETO DE LA PRESENTE	8 8
INVITA	CIÓN	
1.8.1 L	A NECESIDAD, QUE GENERA LA SOLICITUD DE LA CONTRATACIÓN	8
1.8.2. L	OS BENEFICIOS QUE OBTENDRÁ LA COMPAÑÍA, CON LA CONTRATACIÓN	8
1.9.	ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR	9
101E	SPECIFICACIONES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	
1.3.1 E	SPECIFICACIONES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	9
1.9.1.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE DISEÑO	9
1.9.1.2	ESPECIFICACIONES FUNCIONALES	
		10
1.9.1.3	ESPECIFICACIONES DE CALIDAD	10
	VOLÚMENES	
		10
1.9.1.5	COBERTURA	
		10
1.10.	POTESTAD DE LA COMPAÑÍA	4.0
	OFFDTA CON VALOR ARTIFICIAL MENTE RATO	10
1.11.	OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO	10
1.12.	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	40
4 40	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	10
1.13.	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	40
	CONVOCATORIA VEERURÍAC CUURARANAC	10
1.14.	CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS	12
1.15.	PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE	12
	RENCIARESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES	40
1.16.	APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN	12
1.17.		13
1.18.	PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS OFERTAS	13
1.19.	RESPONSABILIDAD DE OFERENTE	14
1.20.	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4.4
4 24	OFFDTAC DADCIAL EC	14
1.21. 1.22.	OFERTAS PARCIALESPRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	16 16
	•	
1.23.	ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS	16
1.24.	CRONOGRAMA	16
	INTERRETACION RELOCTERMINOS REREFERINA	
1.25. 1.26.	INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	17 17

1.27.	GARANTÍAS	18
1.28.	DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR	18
CAPITI		20
2.	REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN	20
2.1.	ASPECTOS JURÍDICOS HABILITANTES	20
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	20
2.1.2.	COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN	20
2.1.3.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	21
2.1.4.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	21
2.1.5.	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	21
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	21
2.1.7.	RECIBO DE PAGO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA O	22
CONST	FANCIA	
2.1.8.	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	22
2.1.9.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	22
	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	22
2.1.11.	CERTIFICACIÓN BANCARIA	23
	FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS,	23
	RINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA – SARLAFT	
	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	23
2.1.14.	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	23
	REGISTRÓ DE PROVEEDORES EN ARIBA (Sourcing Pro)	24
2.1.16.	LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS	24
	CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INVESTIGACIÓN PENAL	25
2.1.18.	LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	25
2.2 AS	PECTOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE HABILITANTES	25
	AZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	25
	ERTIFICADO EMITIDO POR LA ARL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST	25
2.3 AS	PECTOS FINANCIEROS HABILITANTES	26
2.3.1.		26
2.3.2.	TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL	26
2.3.3.	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR Y DEL REVISOR	27
<b>FISCAI</b>		
2.4.	ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES	27
2.4.1	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	27
2.4.2	CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	28
2.4.3	MODELO OPERACIONAL	28
2.4.4	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	28
2.4.5	HERRAMIENTA TECNOLÓGICA	29
_	TIEMPOS DE RESPUESTA	29
2.5	OFERTA ECONÓMICA	29
CAPÍTI		31
3.	EVALUACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES Y CALIFICABLES	31
3.1.	REVISIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES (Factor Habilitante. Sin puntaje	31
3.1.1.	HABILITACIÓN JURÍDICA	31
3.1.2.	HABILITACIÓN FINANCIERA (Factor Habilitante Sin Puntaje	32
3.1.3.	HABILITACIÓN TÉCNICA (Factor Habilitante. Sin puntaje	34
3.2	REVISIÓN DE ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES (Otorga puntaje	34
3.2.1.	EVALUACIÓN ECONÓMICA (800 puntos	34
3.2.2.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 Puntos)	35
3.2.3.	DESCUENTO POR PRONTO PAGO (100 PUNTOS	35
3.2.4.	RECURSO HUMANO EN CONDICIONES ESPECIALES	35
3.3.	CRITERIOS DE DESEMPATE	35
3 4	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS	36

3.5.	RETIRO DE OFERTAS	37
3.6.	PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	
3.7.	ANEXO No 1- MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	39
3.8.	ANEXO No. 2-FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	40
3.9.	ANEXO NO. 3-FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS,	41
SUPEF	RINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SARLAFT	
3.10.	ANEXO No 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	44
3.11.	ANEXO No. 5-MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO	45
3.12.	ANEXO No 6. MATRIZ DE RIESGOS	51
3.13.	ANEXO No 7. FORMULARIO CONFORMACIÓN CONSORCIO	53
3.14.	ANEXO No 8. FORMULARIO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	54
3.15.	ANEXO No 9. MUESTRA CARNÉ	55
3.16.	ANEXO No 10. ESTRUCTURA DE COTIZACIÓN	61

## INTRODUCCIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., está interesada en adelantar una invitación Pública con el fin de recibir propuestas para contratar la "Prestación de servicios bienes estandarizados" para Elaboración, impresión, personalización y distribución de carné para la Gerencia de Afiliaciones y Novedades en el ramo de ARL y APGP carnés PVC 100%, papel (opalina o propalcote) y stickers adhesivos; para los afiliados de ARL y asegurados APGP, manteniendo un stock de carnés para su personalización según los requerimientos.

## ACERCA DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

POSITIVA es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; de coaseguros y reaseguros en los mismos ramos facultados; y como Administradora de Riesgos Laborales en aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, el desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades.

POSITIVA, dentro de su política Integral de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, está comprometida en orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados en forma eficiente, eficaz y efectiva para sus asegurados y busca fortalecer las prácticas gerenciales, operativas y administrativas de forma integral, por lo cual se obliga a implantar Sistemas Integrales de Gestión –SIG- y a mejorar continuamente los procesos, con un equipo humano idóneo y competente, ejerciendo un autocontrol integral, encaminados al cumplimiento de su función social y al logro de la rentabilidad esperada por sus accionistas, a través de la mejora continua y los fines esenciales del estado, conforme a los requisitos establecidos en el marco legal, y una adecuada gestión de riesgos.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., también está comprometida a proteger a su talento humano para que no sufra incidentes de trabajo, ni enfermedades profesionales y a prevenir la contaminación ambiental, mediante la implementación de programas de gestión acordes con los riesgos e impactos y el cumplimiento de los requisitos legales.

#### CAPITULO 1 -

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### **1.1. OBJETO**

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pretende contratar la "Prestación de servicios de Bienes Estandarizados" Elaboración, impresión, personalización y distribución de carné para la Gerencia de Afiliaciones y Novedades en el ramo de ARL y APGP carnés PVC 100%, papel (opalina o propalcote) y stickers adhesivos; para los afiliados de ARL y asegurados APGP, manteniendo un stock de carnés para su personalización según los requerimientos.

#### 1.2. REQUISITOS GENERALES

- Garantizar el manejo confidencial de la información de la Compañía, que con objeto del contrato llegare a conocer y garantizar que el uso de la misma solo será para fines del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
- Garantizar que si con objeto del desarrollo del contrato y utilizando los recursos para ello dispuestos, el contratista que preste el servicio llegase a generar un producto, éste será de propiedad exclusiva de Positiva Compañía de Seguros S.A.
- El oferente debe garantizar el uso correcto de la imagen corporativa de Positiva Compañía de Seguros S.A., de acuerdo con lo establecido en el manual que para ello se definió por la Compañía.
- El oferente deberá ejecutar en su totalidad las actividades encomendadas según los requisitos técnicos definidos.
- El oferente debe garantizar que asistirá a los comités que con objeto del desarrollo del contrato se llegasen a convocar por la entidad contratante o por la supervisión del contrato.
- El oferente deberá estar en contacto permanente con el supervisor del contrato.
- El oferente deber contar con el programa de salud ocupacional y garantizar la afiliación en seguridad social del equipo que trabaje en el contrato que se llegaré a celebrar.

#### 1.3. PERFIL DEL CONTRATISTA

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas jurídicas o consorcios o uniones temporales, legalmente establecidas en Colombia, que tengan dentro de su objeto social o actividades mercantiles las actividades del objeto de la presente invitación, tengan experiencia comprobable, y cumplan los requisitos adelante señalados y que en cualquiera de los casos se encuentren hábiles para contratar.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en estos términos de referencia deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la constitución y la ley.

El proponente o cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o unión temporal, no debe aparecer relacionado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Si aparece reportado en este boletín deberá acreditar la manifestación en tal sentido en la carta de presentación, a la cual deberá anexar el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Resolución Orgánica Nº 05149 del 26 de octubre de 2000 y 5246 del 14 de septiembre de 2001 de la Contraloría General de la República.

## 1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

El Monto del Presupuesto oficial estimado para dar cumplimiento al objeto de la presente Invitación Pública es hasta por el valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$ 473.687.608.00), incluido IVA.

El presupuesto incluye los valores correspondientes a los impuestos y demás erogaciones que deben tener en cuenta los proponentes.

Los proponentes no podrán exceder el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de su propuesta. La necesidad de la contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contratación de la Compañía.

El presupuesto destinado para esta contratación corresponde a los certificados de disponibilidad presupuestal:

VIGENCIA ACTUAL		
Fecha de expedición	23/05/2017	
Numero :	2017000347	
Valor:	\$202.458.004	

VIGENCIA FUTURA		
Fecha de expedición	23/05/2017	
Número:	2018000053	
Valor:	\$271.229.604	

#### 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato que resulte de la presente Invitación Pública, se ha establecido un plazo hasta 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Este plazo podrá prorrogarse según requerimiento de Positiva Compañía de Seguros S.A.

## 1.6. NORMATIVIDAD APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que se desarrollará a través de Invitación Pública y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Constitución Política, en lo pertinente a las normas civiles y comerciales y en especial lo establecido en los Estatutos Internos y en el Manual de Contratación de la Compañía, numeral 4, literal f), Capítulo VI. Modalidades de Selección, numeral 1) Invitación pública: "Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMMLV), y que por la naturaleza y complejidad del objeto contractual, justifiquen que haya una mayor concurrencia y pluralidad de oferentes, adicionales a los que se encuentren certificados por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A."

## 1.7. DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Positiva Compañía de Seguros S.A, está interesada en recibir propuestas para la Invitación Pública No. 06 de 2017 cuyo objeto es: Elaboración, impresión, personalización y distribución de carné para la Gerencia de Afiliaciones y Novedades en el ramo de ARL y APGP carnés PVC 100%, papel (opalina o propalcote) y stickers adhesivos; para los afiliados de ARL y asegurados APGP, manteniendo un stock de carnés para su personalización según los requerimientos.

## 1.8. ESPECIFICACIONES FUNCIONALES PARA EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

La Gerencia Afiliaciones y Novedades en cumplimiento de sus funciones y metas de producción en el ramo ARL y APGP (Accidentes Personales Generación Positiva), necesita para su normal funcionamiento; la contratación de un proveedor encargado de realizar la elaboración, impresión, personalización y distribución de carnés y sticker adhesivos, cuyo objetivo es la fidelización, identificación y atención en la red asistencial de los afiliados en el ramo ARL y asegurados en APGP.

- Incrementar el posicionamiento y la participación de mercadeo
- Fidelizar y profundizar los clientes de la Compañía
- Garantizar la satisfacción y servicio al cliente

## 1.8.1 LA NECESIDAD, QUE GENERA LA SOLICITUD DE LA CONTRATACIÓN

La Gerencia de Afiliaciones y Novedades requiere carnés en PVC, papel (opalina o propalcote) y Sticker adhesivos, para los afiliados en el ramo de ARL y los asegurados APGP con el siguiente detalle:

- Con estos carnés se busca tener identificados a nuestro afiliados y asegurados
- Estos carnés se requieren desde el momento que el afiliado y asegurado se vincula en la compañía
- Se pretende que con el carné los afiliados y asegurados en caso de accidente sean atendidos.

Debido a que nuestra Compañía no cuenta con la infraestructura propia para la realización de este proceso: elaboración, impresión, personalización y distribución de

carnés en PVC, papel (opalina, propalcote) y sticker adhesivos, es necesario contratar un tercero, que nos ofrezca idoneidad, calidad y precios competentes en el mercado.

## 1.8.2. LOS BENEFICIOS QUE OBTENDRÁ LA COMPAÑÍA, CON LA CONTRATACIÓN

- Fidelización e identificación de asegurados, para la atención en caso de accidente en la red asistencial, con la cual tiene convenio Positiva Compañía de Seguros.
- Facilitar la atención oportuna en caso de accidente para los afiliados y asegurados. Por intermedio del carné en PVC, papel opalina o propalcote y sticker adhesivo sus características de color e imagen corporativa, se logra identificar fácilmente la Compañía y nuestro ramo de ARL y APGP.

## 1.9. ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR

Con el servicio a contratar la compañía busca elaboración, impresión, personalización y distribución de carnés en PVC, papel opalina o propalcote y sticker adhesivo para las categorías del ramo ARL y AGPG.

## 1.9.1 ESPECIFICACIONES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

## 1.9.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE DISEÑO:

- CANTIDAD: Abierta a demanda.
- IMPRESIÓN: Laminado color máximo 4 x 4 tintas con las siguientes opciones:
- 1. PVC 100% Calibre 13 y 18 línea definida por positiva (oro, positiva u otra) para ramo ARL, en el reverso y en casos específicos espacio para logo; en el anverso datos de afiliado, documento de identidad, empresa, NIT.
- 2. PVC 100% Calibre 13 y 15 línea positiva para ramo Vida (APGP) en el reverso; en el anverso datos de asegurado, documento de identidad, tomador, NIT de y vigencia.
- 3. Especiales (ocasionales) en PVC 100% calibre (18 hasta 30) línea requerida (ARL o APGP) en el reverso, en el anverso datos de afiliado o asegurado, cedula, empresa, NIT, fotos, logos, colores corporativos afiliados, firmas, códigos de barras y demás variables que se soliciten.
- **4.** Carne provisional (10 carnes por hoja) en papel (opalina de 180 gramos o propalcote de 200 gramos) línea requerida (ARL o APGP) en el reverso, en el anverso personalización solo en casos especiales y contemplar entregas mensuales línea ARL y a solicitud línea AGPG.
- 5. Sticker adhesivos personalizados a una cara 2 x 2 tintas, a solicitud.

Nota: Se debe garantizar el uso de los colores y logos corporativos de Positiva Compañía de Seguros en los carnés.

• MATERIALES: PVC 100%, papel opalina, propalcote, sticker adhesivo

- CALIBRE: 13, 15 y 18 y en casos especiales de 18 a 30.
- ARTES: medio magnético
- TAMAÑO: 86 mm x 5.4 mm tarjeta de crédito, tamaño sticker 37 mm x 15 mm.
- **PERSONALIZACIÓN:** sistema térmico plano 2 caras a solicitud del cliente y aprobada por Positiva.
- **SOLICITUDES**: Positiva desde casa matriz (Gerencia de Afiliaciones y Novedades), envía las solicitudes al proveedor a través de la plataforma o herramienta diseñada por el proveedor estipulada para este fin.
- **EMPAQUE:** Paquetes por cada una de las bases enviadas, en termiencogible o caja según necesidad debidamente marcada con datos de la empresa (Nit, responsable, cargo, dirección, teléfono y ciudad), carta remisoria, bodegaje, inventario, número de carnes por sede, mesa de control e informes mensuales.
- ENTREGA PAQUETES: Dentro de los 3 días hábiles siguiente a partir de radicada la solicitud por parte de positiva en la herramienta informática del proveedor diseñada para dicho registro y seguimiento, matriz que debe contener todas la variables y campos llenos por parte de Positiva.
- LUGAR DE ENTREGA: Según solicitud de la Gerencia de Afiliaciones y Novedades serán entregadas en las sucursales Positiva a nivel nacional (ciudades Capital incluido Bogotá) o en esas ciudades principales directamente a la empresa usuaria que lo solicita.

Nota: Se deberá tener disposición del material para desarrollar el objeto contractual según la necesidad de Positiva y el presupuesto del presente contrato se distribuye aproximadamente del 87% ramo APGP y el 13% ramo ARL. El proveedor deberá disponer de un 0.5% del stock de plásticos en blanco para efectos de solicitudes especiales.

#### 1.9.1.2 ESPECIFICACIONES FUNCIONALES:

Para el ramo ARL el proveedor debe garantizar las entregas de los carnés en PVC dentro de los 3 días hábiles, en casos especiales y bajo la conciliación de las partes, se podrá adelantar las entregas hasta dentro del día siguiente a la solicitud y se deberán reportar con el número de guía, firma de recibido, fecha de entrega y empresa de mensajería mediante el cual se envió, se debe realizar de forma mensual, para los carnés de papel se realizaran entregas mensuales en blanco o personalizado según se requiera a las sucursales de positiva o en casos de carácter urgente enviarlos a las empresas afiliados a la ARL según solicite la gerencia de afiliaciones.

Para el ramo de vida APGP, el proveedor debe garantizar la entrega de las cantidades de carnés PVC 100% sin foto APGP que solicite la Gerencia de Afiliaciones y Novedades desde 1 hasta 20.000 carnés se colocan en transporte con garantía de un tiempo máximo de un día hábil siguiente a la solicitud, de 20.001 hasta 40.000 carnés en dos días hábiles siguientes a la solicitud y de 40.001 en adelante 3 días hábiles, debidamente empacados, marcados con remisión relacionado tomador y cantidad de carnés de acuerdo a los archivos enviados por la Gerencia de Afiliaciones y Novedades dentro de las especificaciones técnicas demarcadas para tal fin y distribuidos a nivel nacional incluyendo la ciudad de Bogotá, para los carnés de papel y sticker se realizaran entregas según se requiera a las sucursales de positiva.

#### 1.9.1.3 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

- Para los carnés ARL PVC 100% impresión a color hasta de 4\*4 tintas calibre 13 y 18 laminado personalización a negro y en los especiales a color, para las referencias de papel propalcote y/o opalina la impresión deberá ser a color hasta de 4\*4 tintas personalización a negro cuando se requiera.
- Para los carnés APGP PVC 100%, impresión a color hasta de 4\*4 tintas calibre 13 y 15, personalización con duración y nitidez de información, logo mínimo un año, Sticker impresión a hasta 2\*2 tintas, referencias de papel propalcote y/o opalina la impresión deberá ser a color hasta de 4\*4 tintas personalización a negro.

## 1.9.1.4 **VOLÚMENES**:

Se harán entregas diarias de carnés en PVC, mensuales de carnés de papel y a solicitud la entrega de Sticker de acuerdo con los requerimientos de la Gerencia de Afiliaciones, en el transcurso de la ejecución del contrato o hasta terminar existencia.

#### **1.9.1.5 COBERTURA:**

Según solicitud de la Gerencia de Afiliaciones y Novedades serán entregadas en las sucursales positiva a nivel nacional (ciudades Capital incluido Bogotá) o en esas ciudades principales directamente a la empresa usuaria que lo solicita.

#### 1.10. POTESTAD DE LA COMPAÑÍA

Esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado en cualquier etapa del proceso sin que se llegue a la Adjudicación del mismo.

#### 1.11. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Si de acuerdo con la información obtenida por la Compañía, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, ésta deberá requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, las dependencias respectivas, deben recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Compañía tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, Positiva Compañía de Seguros S.A, continuará con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

#### 1.12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en a nivel nacional.

## 1.13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

#### 1.14. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

Positiva Compañía de Seguros S.A., invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual que la entidad adelanta.

# 1.15. PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. realizará la publicidad de la invitación en su página Web.

Los interesados en hacer observaciones a los presentes términos, podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma y a través de cualquiera de las siguientes opciones:

CORREO	contratacion@positiva.gov.co
ELECTRÓNICO	lilian.otalora@positiva.gov.co
	Geraldine.moreno@positiva.gov.co

Los escritos deberán indicar en el asunto, "Observación a los Términos de Referencia: INVITACIÓN PUBLICA Nº 06 – 2017: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES ESTANDARIZADOS EN ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, PERSONALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CARNÉ PARA LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES EN EL RAMO DE ARL Y APGP CARNÉS PVC 100%, PAPEL (OPALINA O PROPALCOTE) Y STICKERS ADHESIVOS; PARA LOS AFILIADOS DE ARL Y ASEGURADOS APGP, MANTENIENDO UN STOCK DE CARNÉS PARA SU PERSONALIZACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS".

## 1.16. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES

Las respuestas se darán a través de uno de los correos electrónicos y en ningún caso suspenderán los plazos establecidos en los presentes términos de referencia ni constituirán por sí sola modificación de éstos.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva la discrecionalidad de responder o publicar las observaciones recibidas después de la fecha señalada en el cronograma.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe a la Vicepresidencia de Operaciones y/o a la Gerencia de Compras y Contratación de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Los interesados pueden hacer comentarios a los términos de referencia a partir de la fecha de publicación de los mismos y hasta tres (3) días hábiles antes de fecha prevista para el cierre. Como consecuencia de las observaciones de los oferentes o por decisión de oficio, los términos de referencia podrán ser modificados en su alcance mediante aclaraciones o modificaciones, a través de adendas que podrán expedirse hasta el tercer día hábil anterior a la fecha de cierre del proceso, debiendo publicarse en día hábil entre las 7:00 am y las 7:00 pm. Únicamente se podrán expedir adendas una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato para modificar el cronograma.

Carecerán de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

## 1.17. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

#### Ver numeral CRONOGRAMA

El acto de **apertura**, se entenderá perfeccionado con la publicación de los términos de referencia definitivos.

Se diligenciarán dos formatos:

- Recepción ofertas identificado con el código APO\_10\_1\_3\_FR02, este formato deberá ser diligenciarlo por la persona que haga el depósito de la oferta en la urna dispuesta para el efecto.
- Apertura de ofertas identificado con el código APO\_10\_1\_3\_FR03, este formato deberá diligenciarlo un servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A. de acuerdo con los datos solicitados en el mismo y una vez se haga la apertura de la oferta frente a los asistentes que se queden al momento del cierre, deberá ser suscrito por los servidores de Positiva Compañía de Seguros S.A. que asisten al cierre y podrá ser firmado por los terceros asistentes que asisten al mismo.

Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. lo estime conveniente, el plazo del cierre de la convocatoria se podrá prorrogar.

## 1.18. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS OFERTAS

LUGAR Y	REGISTRO DE ENTREGA DE OFERTAS
FECHA	

#### Contendrá:

Ver numeral <u>Cronograma</u> Fecha, hora, nombre o razón social del oferente y nombre de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la entrega de la oferta.

Las ofertas deben ser depositadas en la urna dispuesta por Positiva Compañía de Seguros S.A. para los efectos de este proceso y de manera personal. La urna se ubicará en los auditorios del segundo (2) piso, ubicados en la Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) No. 94-72.

No se tendrán en cuenta y por lo tanto no serán objeto de habilitación y calificación las ofertas que lleguen a Positiva Compañía de Seguros S.A.:

- 1. Correo postal
- 2. Fax
- 3. Correo electrónico
- 4. Después de la hora señalada en los presentes términos, el día del cierre (éstas ofertas no se recibirán por parte de la Compañía)
- 5. Presentadas en medio magnético únicamente.
- 6. Radicadas en la Oficina de Correspondencia de la Compañía.

En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos a través de correo certificado.

Los funcionarios de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en el día y a la hora señalada para el cierre de la contratación, declararán el cierre de manera pública, de tal forma que los asistentes, oferentes y funcionarios presentes en la diligencia de cierre sean testigos del cierre oficial. Así mismo, queda claro que para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las ofertas exclusivamente el señalado en este numeral, por tal motivo las ofertas presentadas por fuera de la hora aquí señalada, o en un lugar distinto se devolverán en el estado en que fueron presentadas por los oferentes.

Para evitar discrepancias respecto a la puntualidad de la hora de cierre de la invitación, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. utilizará la hora legal para Colombia suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página WEB. Se solicita a los participantes verificar con anterioridad esta referencia horaria para evitar cualquier incongruencia.

### 1.19. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El oferente debe examinar cuidadosamente los documentos de la invitación e informarse sobre todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma. Con la presentación de la oferta se entenderá que el oferente ha aceptado que los documentos son adecuados, suficientes y están completos para atender el objeto de la futura contratación.

#### 1.20. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El oferente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes términos de referencia y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la oferta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del oferente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.

Las ofertas deberán ser presentadas impresas, sus hojas anilladas y todos sus documentos foliados consecutivamente en orden ascendente, iniciando desde el 01 e incluyendo las caratulas y hojas de índice, como también los medios magnéticos. En la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor en letras y números de su oferta y un índice donde se relacione el contenido total de la oferta.

La oferta debe presentarse en cuatro (4) capítulos separados que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

- 1. Información Jurídica
- 2. Información Financiera
- 3. Información Técnica
- 4. Oferta técnica y Económica

La oferta deberá ser presentada en un (1) original impreso y en un (1) medio digital en formato PDF con seguridad de edición y copia, en un (1) sobre cerrado que deberá identificarse como ORIGINAL con todos los documentos y anexos relacionados y la oferta en medio digital, debidamente rotulado y que no permitan confusión con otros medios digitales entregados.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número y objeto de la invitación, el nombre del oferente, su dirección y teléfono. En caso de que haya discrepancias entre la información de los medios magnéticos y la impresa, primará la impresa.

Las ofertas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Términos de Referencia.

Las fotocopias que se anexen a las ofertas deberán ser completamente legibles, si las fotocopias no son legibles, se tendrá como un folio no presentado.

La oferta debe contener el nombre o razón social, residencia, domicilio comercial, números telefónicos fijos y móviles y correos electrónicos del oferente.

La oferta, tanto el original como el medio digital, deberá llevar el nombre del oferente, la firma del Representante Legal o de la persona autorizada para presentarla.

La oferta deberá ser presentada en idioma español.

El precio total de la oferta deberá ser en pesos colombianos, se indicará en números y en letras, incluyendo todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como gastos de legalización, impuestos, pago de personal, viáticos y gastos de transporte, gastos de comunicaciones, compra de materiales, insumos, papelería, utilidad, etc. En caso de discrepancia entre el valor consignado en números y el señalado en letras, se tomará este último.

Los presentes términos de referencia incluyen los Anexos que deberán diligenciar completamente los oferentes, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la oferta. Los Anexos también deben ser entregados en medios magnéticos, preferiblemente en la aplicación utilizada para su publicación y sin restricción para impresión y/o copia de textos.

#### 1.21. OFERTAS PARCIALES

Positiva Compañía de Seguros S.A. no aceptará ofertas parciales o alternativas.

## 1.22. PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Al presentar oferta, el oferente acepta la totalidad de los Términos de Referencia y exigencias previstas en los documentos de la presente invitación; las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la oferta no sea elegible.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A., sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del servicio y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su oferta, necesarios para la debida ejecución.

El oferente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscriba el contrato correspondiente, en su calidad de Contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este proceso, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

La circunstancia que el oferente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

#### 1.23. ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los oferentes, Positiva Compañía de Seguros S.A. podrá solicitar, a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las ofertas.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de analizar las respuestas de los oferentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la oferta. Positiva Compañía de Seguros S.A. tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

#### 1.24. CRONOGRAMA

Actividad	Día
Publicación de Pre – Términos de Referencia	20 junio de 2017
Observaciones a los Pre – Términos de Referencia	27 junio de 2017
Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia Definitivos	5 de Julio de 2017
Audiencia de Aclaración de términos y asignación de Matriz de Riesgos (ver <b>ANEXO No.6</b> )	11 de julio de 2017
	Lugar: Positiva Casa matriz, Avenida carrera 45 (Autopista Norte) Nro. 94-72 Piso 2.Hora. 3:00PM.
Cierre de la Invitación	17 de julio de 2017
Habilitaciones Jurídica, Financiera, técnica y evaluación técnica y económica	18 al 24 de julio de 2017
Publicación resultado habilitaciones y evaluación	24 de julio de 2017
Observaciones al resultado de las habilitaciones y evaluación	25 de 27 de julio de 2017
Adjudicación y/o declaratoria de desierta. Respuesta a observaciones	28 de julio de 2017
Firma y legalización	31 de julio al 2 de Agosto de 2017

## 1.25. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia deben ser interpretados como un todo, por lo que sus disposiciones no pueden ser entendidas ni interpretadas de manera separada al que indique su contexto general. Los plazos establecidos en los Términos de Referencia y en sus anexos, se entenderán como días hábiles y los meses como calendario, salvo que de manera expresa se indique lo contrario; cuando el vencimiento de un plazo no corresponda a un día hábil o laborable, el vencimiento del plazo se trasladará al día hábil siguiente; el día sábado no se considera como día hábil.

Los Términos de Referencia harán parte del contrato que se celebre.

#### 1.26. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En el evento de considerarse necesario, se suscribirá entre las partes un acuerdo de confidencialidad, el cual hará parte integral del contrato.

## 1.27. GARANTÍAS

EL futuro CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos:

- Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- Calidad del Servicio: Por un equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales, por un equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen. El hecho de la constitución de estas garantías no exonera al CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados. Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro. El CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

#### 1.28. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Castellano deberán ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Consularización. De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, "los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el

respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes"; tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país". Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes. Apostille. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil o efectuada por traductor o intérprete no oficial pero cumpliendo el trámite del Apostille. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil.

#### **CAPITULO 2**

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN

## 2.1. ASPECTOS JURÍDICOS HABILITANTES

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en estos términos.

Los documentos de la oferta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:

#### 2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Aportar en original la Carta de Presentación de la oferta (Ver **ANEXO No.1-**Modelo carta de presentación de la oferta), firmada por el Representante Legal del oferente indicando todos los datos requeridos.

#### Se debe tener en cuenta:

- En caso que la información y soportes suministrados en la oferta no coincidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica) con que fue suscrito el (Ver ANEXO No.1-Modelo carta de presentación de la oferta), este se tendrá como no presentado y generará el rechazo de la oferta.
- Cuando la carta de presentación de la oferta no guarde concordancia con lo manifestado en la oferta económica, predominará la información contenida en la carta de presentación de la oferta. Para estos efectos, la entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración.

### 2.1.2. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente y hacer su manifestación por escrito dentro de la presentación de su oferta, los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El oferente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su oferta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
- El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente, lo haga en su nombre.
- El oferente se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Positiva

Compañía de Seguros S.A., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su oferta.

El oferente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

## 2.1.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El oferente debe adjuntar el Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la DIAN.

## 2.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El oferente, deberá anexar en original el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La sociedad deberá haberse constituido con dos o más años de anterioridad, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- En caso que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado.

#### 2.1.5. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación en caso de aquella.

### 2.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente presentará con la oferta garantía de seriedad de la misma a favor de Positiva Compañía de Seguros S.A. (Entidades Estatales), expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria. La cual deberá estar firmada en original por el tomador.

Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento del valor del Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de contratación, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la presente Invitación. De todas formas la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento.

Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los oferentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el oferente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la oferta.

Positiva Compañía de Seguros S.A. hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- Cuando el oferente no amplíe la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- Cuando el oferente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Cuando el oferente favorecido no suscriba el contrato adjudicado.
- Cuando el oferente favorecido con la adjudicación, no concurra a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por la Entidad.

# 2.1.7. RECIBO DE PAGO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA O CONSTANCIA.

El oferente debe presentar con su oferta el original o copia del recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta. El oferente debe presentar con su oferta el recibo o constancia de pago de la prima, o una constancia de la Compañía Aseguradora en la cual se exprese que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral.

En caso de siniestro en la Garantía de Seriedad de la Oferta, la compañía de seguros deberá responder por el total del valor asegurado a título de sanción.

## 2.1.8. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El oferente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

#### 2.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El Representante legal del oferente que firme la carta de presentación de la oferta, deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios a su nombre, expedida por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a tres meses contados a partir del cierre de la presente invitación.

## 2.1.10. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Los oferentes deberán anexar la certificación que expide la Contraloría General de la República vía WEB, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha entidad la empresa oferente y su representante legal.

En caso que un oferente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que deberá acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos, hasta el penúltimo día hábil antes de la adjudicación, so pena de rechazo de la oferta.

## 2.1.11. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual se le consignarán los saldos que resulten a su favor de la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación.

## 2.1.12. FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - SARLAFT

El Representante Legal del oferente deberá aportar debidamente diligenciado y en <u>original</u> el Formulario de Vinculación de proveedores y empleados de la Superintendencia, identificado como <u>ANEXO No.3-SARLAFT</u>, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.

El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica, de igual manera hará la consecución del reporte que arroje la consulta en las bases de datos del Due Diligence Support.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formulario y adelantará una entrevista con el oferente, en aras de conocerle. Si como resultado se obtiene que la entrevista es insatisfactoria o el oferente aparece reportado en alguna lista vinculante sobre lavado de activos, la oferta será rechazada.

### 2.1.13. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Cada oferente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la función pública ANEXO No.2.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formato y lo consignará en el espacio designado para el efecto.

### 2.1.14. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir las condiciones señaladas en el artículo 6, 7 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta las específicas que a continuación se describen:

- a) Nombre completo de los integrantes con el documento de identidad de cada uno, y NIT en caso de personas jurídicas.
- b) Indicar el título conforme al cual se presenta la oferta (Consorcio o Unión Temporal)

- c) Domicilio de cada uno de los integrantes.
- d) Indicación del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- e) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- f) En caso de Unión Temporal señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Positiva Compañía de Seguros S.A.
- g) Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.
- h) Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será el mismo del contrato que llegare a suscribirse.
- i) Firmas de los integrantes.

La omisión de este documento o de cualquiera de los requisitos anteriores, con excepción del literal b), no es subsanable.

Además se debe tener en cuenta:

- Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones, o de las sanciones en caso que se les apliquen, derivadas de la presentación de la oferta o del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- Las personas o firmas que integran el Consorcio o la Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en los presentes términos de referencia como si participaran en forma independiente.
- Determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y la Unión Temporal, según sea el caso.
- La manifestación expresa de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o en la Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según sea el caso.
- En ningún caso se podrá participar con más de una (1) oferta al tiempo, ya sea que se actúe como persona jurídica como Consorcio o Unión Temporal.

Positiva Compañía de Seguros S.A., podrá solicitar a los oferentes la presentación de documentos y/o aclaraciones a la oferta que se consideren necesarios y que no se encuentren enunciados en el presente numeral, o no hayan sido presentados dentro de la oferta. El término para la solicitud de la documentación será el comprendido entre el cierre de recibo de la oferta y la adjudicación. El término para la recepción de los documentos y/o aclaraciones solicitados será el día hábil siguiente a la fecha de su solicitud.

La no presentación de los documentos y/o aclaraciones antes citados dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la solicitud es causal de rechazo de la oferta.

#### 2.1.15. REGISTRO DE PROVEEDORES EN ARIBA (Sourcing Pro)

El oferente deberá realizar el Autoregistro en la base de datos de proveedores de Positiva Compañía de Seguros S. A., a través de la plataforma ARIBA (Sourcing Pro), haciendo clic en el siguiente enlace: http://positiva.supplier.ariba.com, el cual podrá copiar y pegar

en la barra de direcciones de su navegador (preferiblemente Internet Explorer última versión).

#### 2.1.16. LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS

El representante legal del oferente deberá aportar certificación la cual se hará bajo la gravedad de juramento, donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa, se encuentran incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavado de activos.

### 2.1.17. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INVESTIGACIÓN PENAL

El representante legal del oferente deberá aportar certificación bajo la gravedad del juramento en la cual indique que no se encuentra investigado penalmente.

## 2.1.18. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (57 1) 5629300 (57 1) 3341507; Fax (57 1) 5658671; línea gratis de atención desde cualquier lugar del país 018000-913040; E-mail:buzon1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Edificio Galán Bogotá D.C., horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:45 p.m. lineaetica@positiva.gov.co

## 2.2 ASPECTOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE HABILITANTES.

# 2.2.1 PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El oferente debe presentar con su oferta, Certificación de Paz y Salvo en el pago de aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales según corresponda, así:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

## 2.2.2 CERTIFICADO EMITIDO POR LA ARL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-

**SST-** (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST).

DOCUMENTO QUE APORTARA EL OFERENTE/PROVEEDOR	TIPO B Prestación servicios fuera Positiva	
	PN	PJ
Certificado emitido por la ARL sobre la implementación del SG-SST		х
Certificado de afiliación y pagos a Seguridad Social.		х

## **2.3 ASPECTOS FINANCIEROS HABILITANTES**

#### 2.3.1. ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACIÓN DE RENTA.

El oferente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de declaración de renta del año 2016.
- Fotocopia legible de los Estados Financieros firmados, comparativos de los años 2015 y 2016 con corte a 31 de diciembre y anexos compuestos por:
  - Balance General.
  - Estado de Resultados.
  - Notas a los Estados Financieros.
  - Dictamen de revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo).

En los casos en que no se esté obligado a contar con Revisor fiscal, se deberá anexar:

• Certificación que justifique y demuestre la no obligatoriedad de contar con él, firmada por el Representante Legal.

Los estados financieros deben contar con la clasificación y discriminación detallada que permita realizar la validación y cálculo de los indicadores que se requieren para la verificación financiera, en los casos en los que la clasificación y discriminación no permita hacer dicha identificación, se debe adjuntar:

 Certificación expedida por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo), en donde se detallen cada uno de los indicadores su cálculo o resultado y las cifras que los componen.

#### 2.3.2. TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL.

Fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta profesional, tanto del Contador como del Revisor Fiscal (en caso de que se esté obliga a tenerlo).

En caso de no ser adjuntado, el oferente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la oferta.

Debe tenerse en cuenta que toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana y cuando la información sea expresada en miles u otro múltiplo se debe indicar tal condición. En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta y la información contenida en los estados financieros, Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones correspondientes.

## 2.3.3. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR Y DEL **REVISOR FISCAL.**

Se debe presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de la Inscripción y de antecedentes disciplinarios del Contador y el Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, con no más de tres (3) meses calendario de expedición.

En caso de no ser adjuntado o no estar vigente el oferente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la oferta.

#### 2.4. ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Positiva Compañía de Seguros S.A. exigirá que los servicios y bienes objeto de esta invitación cumplan con las condiciones, servicios, calidades, cantidades y especificaciones requeridas. Positiva Compañía de Seguros S.A. rechazará las ofertas que no cumplan con las especificaciones, cantidades, servicios y condiciones exigidas.

#### 2.4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

- Experiencia del Proponente, presentación de mínimo 3 certificaciones donde relacione la elaboración de más de 1.000.000 de carnés en un año relacionada con el objeto contractual, y por lo menos dos de las certificaciones deben acreditar una experiencia dentro de los tres años anteriores contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- se aceptan contratos que se encuentren en ejecución al cierre de este proceso únicamente si demuestran ejecución igual o mayor al 60% de la ejecución total.
- Se deben entregar muestras de los diferentes carnés, las cuales deben contar con las características descritas anteriormente teniendo en cuenta el contenido y formas establecidas en el anexo 9. Lo anterior en el evento de quedar adjudicatario deberá garantizar las mismas calidades acreditadas con la muestra.

Cualquier inexactitud de la información contenida dará lugar al rechazo de la propuesta. Por lo anterior, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente y respecto de la información consignada en las certificaciones de experiencia.

#### Contenido mínimo de las certificaciones:

Las certificaciones deberán contener con carácter obligatorio como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social de la entidad donde se ejecutó o está en ejecución el contrato.
- Objeto y/ o alcances del contrato, que debe ser similares o contener los alcances el mismo del que pretende celebrar con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Valor del Contrato en Pesos Colombianos.
- Fecha de la firma del contrato.
- Fecha de inicio de ejecución del contrato.
- Fecha de terminación del contrato o porcentaje de ejecución.
- Firma del Representante Legal de la firma, o del designado
- Nombre de la persona y teléfono donde se pueda verificar la información relacionada en la certificación.
- Indicar si producto de la ejecución del contrato, se presentaron multas o sanciones al proveedor.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

Para establecer la experiencia del proponente para el caso de las uniones temporales, se determinará separadamente la experiencia de los integrantes. La experiencia obtenida se multiplica por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal. El total de la experiencia de la unión temporal estará dada por la sumatoria de las experiencias de cada integrante.

Para establecer la experiencia del proponente para el caso de los consorcios, se determinan separadamente la experiencia de los consorciados, La experiencia se suman y dividen por el número de integrantes del consorcio, éste resultado consolidado es la experiencia total del consorcio.

#### 2.4.2 CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

**EL CONTRATISTA** se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato.

## 2.4.3 MODELO OPERACIONAL

Descripción detallada del Modelo Operacional en la prestación del servicio teniendo entre otras los procedimientos de atención del servicio, entregas de suministros, supervisión y entrega de informes.

## 2.4.4 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Asignación de un equipo de gestión (mínimo dos personas, uno técnico comercial y el otro el jefe de producción con hoja de vida que demuestre experiencia mínimo de 2 años en actividades objeto del contrato) disponibles para estar en comunicación constante con la Gerencia de Afiliaciones.

No. DE PERSONAS	ROL	PERFIL	EXPERIENCIA
Un (1)	Coordinador	Técnico Comercial	Experiencia mínimo de 2 años en coordinación en actividades iguales o similares al objeto
			del contrato.
Un (1)	Jefe de Producción	Profesional en administración o afines.	Experiencia mínimo de 2 años en actividades en dirección de la producción y operación del alcance del objeto del contrato.

Nota: El proponente deberá garantizar el personal de apoyo adecuado y suficiente para el cumplimiento del objeto del contrato, al igual que contará con los recursos necesarios para el óptimo desarrollo del objeto contractual.

Con la propuesta se deberán presentar hoja de vida que acrediten la formación académica y las certificaciones de experiencia y la carta de compromiso firmada el equipo mínimo de trabajo exigido y propuesto.

Documentos que serán verificados para determinar el cumplimiento de este factor técnico. En caso que de la evaluación de los documentos se determine que no se ajustan a los requerimientos mínimos señalados en este numeral se evaluará como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. El oferente deberá garantizar que contará con los profesionales que ofreció para el desarrollo del contrato.

#### 2.4.5. HERRAMIENTA TECNOLÓGICA

El oferente debe especificar y garantizar a través de documento, en este aspecto lo siguiente:

Disponer de una herramienta en línea que permita su adaptación cada vez que se requiera según las necesidades de Positiva: en la cual se podrán realizar el seguimiento desde su solicitud hasta su entrega, visualizando nombre del radicado, # de radicado, fechas, cantidad de carnés solicitados, estado, ramo, # de guía después de entregado. Adicionalmente se deberán habilitar usuarios de consulta para las sucursales de Positiva.

• Horarios que garanticen la oportunidad del servicio.

#### 2.4.6. TIEMPOS DE RESPUESTA

El oferente garantiza con la presentación de la oferta, el cumplimiento de los tiempos de entrega establecidos en el numeral 1.9.1.2 ESPECIFICACIONES FUNCIONALES.

#### 2.5 OFERTA ECONÓMICA

Serán por cuenta del Contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato sean estos de carácter nacional, departamental, municipal o distrital, régimen tributario que manifiesta conocer el Contratista. Las obligaciones tributarias son las vigentes a la fecha de presentación de la oferta. En consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y/o durante los trámites de firma y ejecución del contrato, los impuestos incluidos en la misma aumentan o se crean nuevos tributos, serán estos por cuenta y riesgo del Contratista, salvo en aquellos casos en las que la exigencia respectiva tenga como sujeto pasivo únicamente a Positiva.

El tratamiento tributario que se dé a la operación contratada, corresponderá a la naturaleza de la misma. Significa esto que, todas las retenciones y descuentos a que haya lugar serán los contemplados en la legislación fiscal vigente.

Positiva Compañía de Seguros S.A. no efectuará pago alguno que no se encuentre soportado debidamente, de acuerdo con las normas fiscales vigentes en materia de facturación.

Los COSTOS se refieren a aquellos que son indispensables para la ejecución del objeto del contrato de acuerdo con el alcance fijado en los presentes términos de referencia, los cuales pueden incluir costos por:

- Personal asignado al proyecto sin costo para Positiva.
- Gastos de desplazamiento (Sistemas de Comunicación, Transportes Terrestres y aéreos, alojamiento, alimentación etc.).
- Otros costos como: impuestos, seguros y gastos de legalización del contrato, entre otros.

En caso de presentarse errores matemáticos, éstos serán susceptibles de aclaración por parte del proponente y de corrección por parte de la Compañía de la siguiente manera:

Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con el literal anterior.

La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del contratista

**Nota 1**: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto Positiva Compañía de Seguros S.A no reconocerá ningún rembolso por este concepto.

## **CAPÍTULO 3**

## 3. EVALUACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES Y CALIFICABLES

Durante el análisis de las ofertas - que será estrictamente reservado, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre.

Positiva Compañía de Seguros S.A., efectuará la verificación de las oferta y solicitará aclaraciones a los oferentes, durante el periodo contemplado en el cronograma del proceso de selección.

Cuando el plazo señalado para realizar las verificaciones, a juicio de la Entidad no sea suficiente para garantizar la selección objetiva del contratista, mediante acto administrativo podrá establecer un nuevo plazo, que no excederá el término inicialmente fijado.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación y no de calificación, razón por la cual no tienen puntaje.

## 3.1. REVISIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES (Factor Habilitante. Sin puntaje)

## 3.1.1. HABILITACIÓN JURÍDICA

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) oferta (s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n), verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral **ASPECTOS JURÍDICOS**, del presente documento.

De conformidad con lo anterior, si una oferta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

Se verificarán los requisitos que deben reunir los oferentes y los documentos de contenido jurídico que integran las ofertas presentadas y que habilitan a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en estos Términos de Referencia y en las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o inhabilitará la oferta para su evaluación económica. Se evaluará HABILITADA O NO HABILITADA.

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos a los términos de referencia, deberá ser diligenciada y presentada en forma impresa. Por lo anterior se rechazarán las ofertas presentadas a lápiz, o en forma no impresa que permitan su posterior alteración.

Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por La Entidad en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

## 3.1.2. HABILITACIÓN FINANCIERA (Factor Habilitante Sin Puntaje)

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las ofertas y el concepto sobre la(s) oferta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n), verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente documento.

En caso en que el oferente no anexe los documentos solicitados en el presente numeral, deberá allegarlos dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Entidad Contratante, los cuales si no se presentan, se procederá a declarar la oferta como NO HABILITADA.

Nota: La Ley 43 de 1990, artículo 13, parágrafo 2, estableció la obligatoriedad de contar con un revisor fiscal para las sociedades comerciales de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos y o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil salarios mínimos.

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación económica. Se evaluará HABILITADA O NO HABILITADA.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. podrá solicitar aclaración al proponente en los aspectos que considere necesarios a lo que el proponente deberá responder dentro del término establecido por la Entidad.

#### VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera será objeto de verificación a todos los oferentes, sin calificarse, en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

Los indicadores a verificar serán los siguientes:

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO=Utlidad Neta / Patrimonio Total  ROE > 0.64%	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS Utlidad Neta / Activo Total ROA > 0%	Índice de Liquidez (Razón Corriente)= Activo Corriente / Pasivo Corriente IL > 1.07	Nivel de Endeudamiento= Pasivo Total / Activo Total NE < 65 %
--	--	--	---

Para la verificación de los indicadores, los oferentes deberán aportar la siguiente información:

- a. Fotocopia legible de los Estados financieros firmados, comparados del 2015 y 2016 con corte a 31 de diciembre y anexos compuestos por:
  - Balance General.
  - Estado de Resultados.
  - Notas a los Estados Financieros.
  - Dictamen de revisor Fiscal<sup>1</sup> (en caso de estar obligado a tenerlo).

Certificado Firmado por representante legal y contador, acreditando los contenidos de los estados financieros que le dan condición de "certificados".

En los casos en que no se esté obligado a contar con Revisor fiscal, se deberá anexar la Certificación que justifique y demuestre la no obligatoriedad de contar con él, firmada por el representante legal.

• Certificación expedida por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo), en donde se detallen cada uno de los indicadores su cálculo o resultado y las cifras que los componen.

Los estados financieros deben contar con la clasificación y discriminación detallada que permita realizar la validación y cálculo de los indicadores que se requieren para la habilitación financiera.

- b. Fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta profesional y del certificado de Vigencia de la Inscripción y antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores<sup>2</sup>, tanto del Contador como del Revisor Fiscal (en caso de que se esté obliga a tenerlo) con no más de tres (3) meses calendario de expedición.
- c. Fotocopia legible de declaración de renta del año 2016.
- d. Además debe tenerse en cuenta que.
  - Toda la información financiera de compañías legalmente establecidas en Colombia deberá ser presentada en moneda legal colombiana<sup>3</sup> y cuando la Información sea expresada en miles u otro múltiplo se debe indicar tal condición. En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta, la información contenida en los estados financieros y las cifras contenidas en el certificado de indicadores financieros Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones al oferente.
  - Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán los Estados Financieros en forma independiente y la evaluación de los indicadores financieros se realizara a través del promedio ponderado por la participación de cada integrante (esta última definida por el numerador de cada formula cuando se realiza por cocientes o proporciones, o la suma cuando corresponda a valores monetarios)

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se debe tener en cuenta que el dictamen que presente el oferente (en caso que aplique), tendrá efectos de deshabilitación dependiendo de la calidad del pronunciamiento, de modo que si el dictamen es negativo o si se realiza una abstención de presentarlo se deshabilitará la oferta, y si se presenta con salvedades, Positiva podrá deshabilitar la oferta al evaluar el caso.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En caso de evidenciar antecedentes, Positiva Podrá considerar la salvedad en el dictamen de los estados financieros.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En caso de no estar establecida en Colombia deberá aportar sus estados financieros en la moneda local del país donde está establecida para el desarrollo de la actividad y periodo evaluado.

• Para el caso de las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad se aportará con sujeción a las leyes nacionales.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal. Positiva Compañía de Seguros S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

## 3.1.3. HABILITACIÓN TÉCNICA (Factor Habilitante. Sin puntaje)

POSITIVA Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden técnico estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral **ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES.** 

Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) oferta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una oferta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación económica. Se evaluará HABILITADA O NO HABILITADA.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información aclaración, en los casos que considere necesario.

## 3.2 REVISIÓN DE ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES (Otorga puntaje)

Aquellas ofertas que hayan sido HABILITADA(s) en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos serán objeto de calificación y no de simple verificación, hasta por un puntaje máximo de mil (1000) puntos, teniendo en cuenta los siguientes Aspectos:

Las variables a calificar y su ponderación es la siguiente, sobre un total de 1000 puntos, los cuales serán asignados de conformidad con lo definido en el siguiente cuadro.

	ASPECTO	PUNTAJE
1	Oferta económica	800
2	Apoyo a la industria nacional	50
3	Descuento por pronto pago	100
4	Recurso humano en condiciones especiales (reinsertado, madre cabeza de familia, discapacitados)	50
	TOTAL PUNTAJE	1000

## 3.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (800 puntos).

Se asignaran ochocientos 800 puntos a la propuesta que contenga el menor precio ofertado, a las demás se les asignara un puntaje proporcional mediante regla de tres. (ANEXO 10)

La evaluación se calificara de acuerdo a la oferta más conveniente para la compañía de acuerdo al peso de los porcentajes para el bien ofertado.

La evaluación económica se realizará a las propuestas de los oferentes que haya(n) sido finalmente declarada(s) como HABILITADAS(S) en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos.

Positiva Compañía de Seguros S.A asignará un puntaje máximo de ochocientos (800) puntos, a la propuesta que presente el menor costo.

## 3.2.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 Puntos)

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de 50 puntos a la oferta de servicios de origen nacional, teniendo en cuenta los siguientes factores y criterios de calificación:

1. Se asigna 50 puntos con la manifestación que el recurso humano del oferente y los insumos para el cumplimiento del objeto contractual son colombianos.

El oferente que no acredite la manifestación anterior no será objeto de asignación de puntaje.

## 3.2.3. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (100 PUNTOS) Descuento por pronto pago:

Se calificará con 100 puntos al proponente que oferte el mayor porcentaje de descuento por pago dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de factura y documentos soportes requeridos.

# 3.2.4. RECURSO HUMANO EN CONDICIONES ESPECIALES (reinsertado, madre cabeza de familia, discapacitados)

Para la condición de discapacidad, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por el representante legal y/o por el revisor fiscal de la contratación del personal, que evidencien la vinculación del personal por lo menos con seis (6) meses de anterioridad.

Se asignaran 50 puntos al oferente que en la propuesta demuestre la vinculación de al menos dos (2) personas en condición especial (reinsertado, madre cabeza de familia, discapacitados) o se comprometa a vincular el mismo número de personas durante la ejecución del contrato.

Se asignarán 25 puntos al oferente que tenga vinculada una (1) persona en condición especial (reinsertado, madre cabeza de familia, discapacitados) o se comprometa a vincular el mismo número de personas durante la ejecución del contrato.

No obtendrá puntaje el oferente que no cumpla las condiciones anteriores.

La vinculación del personal en condición de discapacidad, en las condiciones manifestadas, será de obligatorio cumplimiento, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.

#### 3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate entre los proponentes habilitados serán criterios de desempate en el respectivo orden los siguientes:

- Se preferirá la propuesta con mayor puntaje en el total de la evaluación económica.
- En caso de persistir el empate se preferirá la oferta que haya quedado en el primer orden de entrega.
- De persistir el empate se realizará un sorteo (con balotas) en presencia de los representantes legales o delegados de los oferentes.

#### 3.4. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS

Además de las causales previstas en la ley, Positiva Compañía de Seguros S.A., rechazará y no evaluará las ofertas incursas en cualquiera de las siguientes causales:

- Deficiencias, omisiones o ausencia de los requisitos establecidos en estos Pliegos para acreditar la existencia y representación legal del oferente o de sus miembros.
- Cuando el oferente, a pesar del requerimiento realizado por la Compañía, no aporte dentro del término establecido por la entidad, los documentos y aclaraciones requeridos, dentro del proceso de habilitación.
- Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en la ley en el oferente, o su representante legal, sus socios.
- Presentación de oferta parcial por fuera de los requisitos exigidos en los pliegos.
- Borrones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el oferente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva (evaluación) de la oferta.
- Omisión, ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los Documentos de la oferta, aportados con la oferta, siempre que la información sea necesaria para la comparación objetiva (evaluación) de la misma.
- Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A., solicite al oferente, aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación o el oferente, necesarios para la comparación de su oferta y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado en estos términos.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos, formatos, certificados y anexos de la oferta no corresponda a la realidad.
- Cuando la oferta haya sido enviada por correo, vía fax o correo electrónico o

- entregada en lugar diferente al indicado en los presentes términos
- Si el oferente no acredita la capacidad jurídica, financiera y/o técnica exigida en el pliego de condiciones.
- Si la oferta económica presentada es artificialmente baja y no se encuentra debidamente sustentado.
- Cuando la oferta supere el presupuesto oficial en el valor del servicio
- Si la oferta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Si la oferta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones.
- Cuando un oferente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.
- Cuando la oferta se presente con posterioridad al cierre del proceso.
- Cuando la oferta económica este por fuera de los porcentajes (%) establecidos para la presente Invitación
- Las demás causales mencionadas en el presente documento.

#### 3.5. RETIRO DE OFERTAS

Los oferentes podrán solicitar por escrito a Positiva Compañía de Seguros S.A., el retiro de su oferta antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la contratación, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al oferente o a la persona autorizada.

#### 3.6. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente, el representante legal y los socios de la persona jurídica proponente no podrán hallarse incursos en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades legales para participar en el proceso de Selección y contratar Positiva Compañía de Seguros S.A., de conformidad a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un oferente en el curso del proceso de selección se entenderá que renuncia a su participación y a los derechos surgidos del mismo.

#### **ANEXO No 1**

#### MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha Señores POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Bogotá

Respetados Señores:

REF. CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES ESTANDARIZADOS en la elaboración, impresión, personalización y entrega de mínimo 1.000.000 de carnés sin foto PVC 100% y mínimo 20.000 carnés con foto (con logo institucional) PVC 100%, para los asegurados de A.P y manteniendo un stock de carnés con y sin foto (con logo institucional) para su personalización según los requerimientos de la Gerencia Técnica de Vida. Y para la Gerencia de Afiliaciones y Novedades ARL un mínimo 2.000 carnés PVC 100% con foto/logo, mínimo 8.000 carnés PVC 100% Logo, mínimo 120.000 carnés PVC 100%, mínimo 6.000 carnés en papel Propalcote hoja x 10, mínimo 6.000 carnés en papel Propalcote individual para los afiliados de ARL y manteniendo un stock de carnés para su personalización según los requerimientos.

respetados denores.	
identificado con cédula de ciudadanía número	domiciliado en
, actuando en nombre y representación de	tal y como
consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo l juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:	bajo la gravedad del

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al Proponente.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incursos en alguna (o algunas) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumimos explícitamente los compromisos anticorrupción resaltados en los presentes términos de referencia, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana.

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me

comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización del mismo.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.
Que la presente propuesta consta de folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
Que el porcentaje de administración asciende a%
Los datos de la empresa son:  Denominación o razón social:  Nit Número  Matrícula Mercantil  Domicilio, ciudad y país:  E-mail  Teléfono y fax:
Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.
Atentamente,
Nombre y firma del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No de de Cargo

#### **ANEXO No. 2**

## FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

(http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/gestion\_institucional/formatos)

Departamento Administrativo de la Función Pública	HO. PER	RMATO ÚNIC JA DE VI SONA JURÍD DE 1995 Y 44	D <b>A</b> ca		ENTIDAD	RECEPTORA
	(LEYES 190 RESOLUCIÓN 580 D					
	I. IDE	NTIFICA	CIÓN			
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SIGLA				NIT No.		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO	):				SOCIEDAD PRIVADA	A, DETERMINE CLASE :
ORDEN	ÁL?	(VE	TIPO R AL RESPALDO)	CLASE		L RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS		DEPARTA	MENTO			
MUNICIPIO	DIRECCIÓN					
TELÉFONOS	FAX				APARTADO AÉRE	:0
	ш	SERVICIO	S			
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU B		JER VICIO				
1		2				
3		4				
5		6				
	III. EXPERIENCIA	V SITII	ACIÓN ACTI	Al		
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO				AL		
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB PRI	/ TELÉFONO	FECHA T	ERMINACIÓN	VALOR
				_		
	REPRESENTAN					
	SEGUNDO APELLIDO (O DE CA		NOMBR	ES		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. PASAPORTE	NÚMERO	I	CARÁCTER DE :	Apoderado	CAPACIDAD I	DE CONTRATACIÓN
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, N CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTI OBSERVACIONES :				I	ENTRO INCURSO DEI DE 1995).	NTRO DE LAS
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS	DATOS POR MI ANOTADOS, EI	N EL PRESENTE			0 DE 1995).	
FIRMA			FECHA DE I	DILIGENCIAMIENTO		
V_O.R.S	ERVACIONES D	E I A E.N.	IDAD CONT	D A T A N T-E		
	LKVACIONES D	L LA EN	TEAD CONT	KATANTE		
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONS	TATADA FRENTE A LOS DOCUMEN	ITOS QUE LA ENTI			TE (ART. 40. LEY 190	DE 1995).
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	·		CIUDAD Y F	ECHA		·

### **ANEXO No. 3**

### FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SARLAFT

COMPAÑIA DE SEGUROS	<b>A</b>	SOLICITUD DE VINCULACIÓN SUPERINTENDENCIA FINANCI	ERA DE COLOMB VR-OD-FSVP-
En el evento en que el potencial cliente espacio correspondiente	no cuente con la información solicitada en es	ste formulario, deberá consignar dicha cir	cunstancia en el
		Fecha	diligenciamiento
		DIA	MES ANO
	1. INFORMACIÓN GENE	ERAL	
	TURAL (Para las personas jurídicas esta info		
NOMBRES T APELLIDOS COMPLE	TOS Identificación tipo: C.C. C.E		n LLL
Fecha de Nacimiento	Número Lugar de Na	Expedida en Nacional	idad
Año Mes	Día		
Dirección Residencia	País - Dpto Ciudad	Telèfono casa Celular	
DETALLE ACTIVIDAD Asalariado Independiente		Socio Pensionado	
Código de Actividad "CIIU"	E-Mail		-
Ocupación / Profesión	Nombre Empresa donde Trabaja	Cargo que Desempeñ	a
Dirección Empresa	Ciudad Telèfono	E Mail	
Por su cargo o actividad maneja	Por su actividad u oficio, goza usted de	Por su cargo o actividad eje	erce algún grado
recursos públicos? Si No	reconocimiento público general? Si		No C
Desfe Cosial	PERSONA JURÍDICA		
Razón Social Dirección Oficina Principal	Ciudad	NIT Telèfono	Fax
Dirección Sucursal o Agencia	País - Dpto Ciudad	Telèfono	Fax
Tipo de empresa: Pública	Privada Mixta Inversión ex	tranjera Otra Cuál?	
Código de Actividad "CIIU"	E-Mail		
	ONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DII PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIF		
RAZON SOCIAL O NOMBRE			
	C.C. C.E. T.I.		
	C.C. C.E. T.I.		
	C.C. C.E T.I.	. NIT.	
	<u> </u>		
	3. INFORMACIÓN FINAN	CIERA	
Total Activos \$		Total Pasivos \$	
Total Activos (\$ Ingresos Mensuales (\$	3. INFORMACIÓN FINAN		
		Total Pasivos \$	
Ingresos Mensuales \$	Otros Ingresos \$	Total Pasivos \$  Concepto (Otros Ingresos) _  Concepto (Otros Egresos) _	
Ingresos Mensuales \$ Egresos Mensuales \$ Realiza transacciones en moneda ext	Otros Ingresos \$ Otros Egresos \$  4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES IN tranjera? SI NO Tipo	Total Pasivos \$ Concepto (Otros Ingresos) _ Concepto (Otros Egresos) _  TERNACIONALES de Transacción: Importación	Exportación
Ingresos Mensuales \$ Egresos Mensuales \$ Realiza transacciones en moneda ext	Otros Ingresos \$ Otros Egresos \$  4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES IN tranjera? SI NO Tipo Trasferencias Otros Cu	Total Pasivos \$ Concepto (Otros Ingresos) _ Concepto (Otros Egresos) _  TERNACIONALES de Transacción: Importación	
Ingresos Mensuales \$ Egresos Mensuales \$ Realiza transacciones en moneda ext	Otros Ingresos \$ Otros Egresos \$  4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INtranjera? SI NO Tipo Trasferencias Otros Cu	Total Pasivos \$ Concepto (Otros Ingresos) _ Concepto (Otros Egresos) _  TERNACIONALES de Transacción: Importación	Exportación Moneda

#### 5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA A CENTRALES DE RIESGO E INFORMACION

Declaro expresamente que:

- Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.).
- 2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano
- 3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
- 4. De manera irrevocable autorizo a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad on la que mantenga una relación comercial vigente ó que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formato.
- 5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas

	6. INFORMACIÓN PARA CONSIGN	NACIÓN DE SALDOS A SU FAVOR	
Entidad	Sucursal y Teléfono	Tipo de Cuenta	Cuenta Número

#### 7. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES. Si en desarrollo del presente Contrato la CONTRATANTE transmita datos personales a la CONTRATISTA, la CONTRATISTA se obliga usar los datos personales transmitidos por la CONTRATANTE exclusivamente para las finalidades del presente Contrato y el cumplimiento del mismo, en nombre de la CONTRATANTE, de conformidad con los principios, leyes aplicables y la Política de Tratamiento de la Información de la CONTRATANTE. La CONTRATISTA declara que entiende y conoce la Política de Tratamiento de la Información de la CONTRATANTE. La CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad de los datos personales transmitidos por la CONTRATANTE bajo este Contrato, como mínimo, de acuerdo a las obligaciones de confidencialidad que aquí se establecen, sin perjuicio de la aplicación y cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias en materia de datos personales que sean aplicables. La CONTRATISTA no podrá revelar, transferir o transmitir a terceros los datos personales transferidos, transmitidos o revelados por la CONTRATANTE, ni sub-transmitirlos o sub-transferirlos dentro del territorio colombiano o fuera de éste, a menos que exista autorización expresa y por escrito de la CONTRATANTE. Respecto de todo tercero a quien la CONTRATISTA revele o transmita los datos personales, sea subcontratista o no de la CONTRATISTA, la CONTRATISTA se obliga a que dicho tercero se someta a las obligaciones establecidas en este Contrato, en particular, en esta cláusula, y en la Política de Tratamiento de la Información de la CONTRATANTE. En el tratamiento de datos personales transmitidos por la CONTRATANTE. la CONTRATISTA y los terceros a quienes ésta, con autorización, los revele, se obligan a cumplir con las obligaciones y reglamentaciones en materia de protección de datos personales aplicables, incluyendo pero sin limitarse a, la adopción y mantenimiento de las medidas de seguridad y protección que sean necesarias para garantizar la protección de los datos personales transferidos por la CONTRATANTE, contra amenazas o peligros que afecten su seguridad y/o integridad, así como medidas para impedir su adulteración, modificación o copia no autorizada, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La CONTRATISTA permitirá que la CONTRATANTE realice, si así lo solicita, visitas e inspecciones a las instalaciones e infraestructura tecnológica de la CONTRATISTA, para egurar el cumplimiento de la normativa aplicable en protección de datos personales y de esta cláusula. A la terminación del presente Contrato, la CONTRATISTA deberá suprimir de sus bases de datos todo dato personal transmitido por la CONTRATANTE tanto en medios físicos como electrónicos, y en su defecto devolver a la CONTRATANTE cualquier archivo o dato personal transmitido. La CONTRATISTA se obliga a indemnizar y a mantener indemne a la CONTRATANTE en relación con cualquier reclamación, queia, demanda, acción, pretensión perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia que surja para la CONTRATANTE directa o indirectamente, por o con ocasión del uso que la CONTRATISTA realice sobre los datos personales transmitidos por el CONTRATANTE en incumplimiento de lo pactado en este Contrato. El CONTRATISTA no podrá revelar, divulgar exhibir, mostrar o comunicar los datos personales transmitidos por el CONTRATANTE sin su autorización previa y expresa, ni podrá utilizar los datos personales para fines distintos a los autorizados por medio del pres

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Si en el desarrollo del presente Contrato la CONTRATANTE recolecta o recibe datos personales de la CONTRATISTA, se entenderá que la CONTRATISTA, en calidad de titular del dato personal autoriza de manera previa, expresa e informada para que transfieran, transilarian, trasladen, compartan, almacenen, revelen o utilicen la información personal para el cumplimiento de la siguientes finalidades: [incluir finalidades según la naturaleza del contrato]. La CONTRATISTA ha sido informada de que la CONTRATANTE cuenta con (a) una Política de Tratamiento de la Información, (b) un responsable encargado de atender todas las consultas y reclamos relacionados la protección de los datos personales que se dirigina al correo electrónico [...]. La CONTRATISTA autoriza a la CONTRATANTE para que el tratamiento de los datos personales se haga de acuerdo con las siguientes finalidades: [incluir el listado de finalidades relevantes]. La CONTRATISTA declara que ha sido informada que, en calidad de titular, tiene el derecho de acceder, comocer, modificar, actualizar, o rectificar los datos personales de las bases de datos administradas por la CONTRATANTE. La CONTRATISTA se obliga a mantener sus datos personales en las bases de datos administradas por la CONTRATANTE y no podrá solicitar la supresión de sus datos in revocación de su autorización en virtud de la obligación contratrual que en el presente Contrato se contrae. La CONTRATISTA otorga su autorización libre, expresa, previa e informada al CONTRATANTE para tratar sus datos esnibiles, habiendo sido informado del carácter facultativo que implica la revelación de ese tipo de datos personales. La CONTRATANTE podrá transmitir o transferir, dentro o fuera del territorio colombiano, los datos personales recolectados en virtud del presente CONTRATAN, sin que para ello sea necesario obtener nuevamente la autorización de la CONTRATAS.

	8. FIRMA Y HUELLA	
Como	constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suminist siguiente documento:	trado es exacta en todas sus partes y firmo el
-	Firma cliente o Representante Legal	Huella

	9. INFORMACIÓN ENTREVISTA		10	. VERIFICACIÓN DE LA INFOR	MACIÓN
Lugar de la entr	evista	Fecha d	de Verific	ación DÍA MES AÑO H	ora
Fecha de la ent	DIA MES AÑO revista Hora			de quien verifica	
Nombre Interme	ediario y/o Asesor Responsable	Firma			
Firma Intermedi	ario y/o Asesor Responsable				
		Resultad	do de la \	/erificación	
Resultado de la	Entrevista				
		Sucursa	ıl	Número Póliza _	
		(Si la ha		(Si la hay)	
N°	Descripción del Cambio	Control de Cambios Fecha del Camb		Quien Aprueba el Cambio (Cargo)	Version Anterior
1	Se incluye codificación y autorización para el tratamiento de datos personales	26 de mayo 201		Oficial de Cumplimiento	3
	out it in occurrence				

## ANEXO No 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Nombre Entidad Contratante	Dirección	Teléfono	Objeto Contrato	Valor Contra	Fecha Iniciación	Fecha de Terminación	Estado Ejecución Contrato
	-						
						_	

Firma:	
I	Representante Legal

#### **ANEXO No. 5**

#### MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO

- 1) Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de XXXXXXXXXXXXX establecido en el Capítulo VI. Modalidades de Selección, numeral XXXXXXXXXXXXX.
- 2) Que en la justificación de la contratación de servicios realizada por la XXXXXXXXXXXX, en el ítem denominado "Objetivo estratégico corporativo, que se impactará a través de la contratación" se indicó que el proceso de contratación: "XXXXXXXXXXXXX".
- 3) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos al CONTRATISTA y cumplidos por éste con la presentación de la oferta, se acredita la experiencia, idoneidad, capacidad, especialidad y conocimiento requerida para la ejecución del objeto contractual.
- **4)** Que XXXXXXXXXXX no se encuentra incluido en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- 5) Que el pago del presente contrato se hará con cargo al CDP No. XXXXXXXXXXXX, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de acuerdo con lo establecido en los estudios previos.
- **6)** Que la presente contratación fue aprobada en el Comité de Compras y Contratación del XXXXXXXXXXXX.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

#### CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga con POSITIVA, a XXXXXXXXXXXXX.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que la justificación de la contratación y la oferta presentada por el CONTRATISTA, junto con los documentos aportados, hacen parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con POSITIVA y atender con celosa diligencia los encargos que por este contrato se le confieran. De igual manera deberá mantener permanentemente informada a POSITIVA del desarrollo del presente contrato.

#### CLAUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

Obligaciones generales del CONTRATISTA: XXXXXXXXXXXX

Obligaciones Especiales del Contratista: XXXXXXXXXXXX

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA está obligado a obrar con diligencia y seriedad suficientes en la prestación del servicio de asesoría que se compromete realizar mediante el presente contrato.

#### CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

- 1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el CONTRATISTA.
- 2. Suministrar en forma oportuna la información que requiere el CONTRATISTA para la prestación del servicio.
- 3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley.
- 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte.

#### CLAUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de XXXXXXXXXXX, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato, los cuales serán cancelados con cargo al Certificado de Disponibilidad No. XXXXXXXXXXXX. El pago se realizará de acuerdo con el valor de los servicios facturados durante el período, y previa presentación de la factura la cual debe ser certificada y autorizada por el supervisor designado del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura con los soportes requeridos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La prestación del servicio de XXXXXXXXXXX será cancelada por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. de la siguiente forma: XXXXXXXXXXXX. Para tramitar cada pago, EL CONTRATISTA deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social Integral y Parafiscales el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) El certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados anteriormente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior. Si la factura no es presentada con los documentos solicitados, el plazo de treinta (30) días no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten, dicha demora no generará al CONTRATISTA el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

#### CLAUSULA QUINTA.- PLAZO

#### CLAUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del presente contrato será en XXXXXXXXXXXXX

#### CLAUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN

Para la Supervisión del contrato se designa al servidor público que ejerza el cargo de XXXXXXXXXXXX, en propiedad o en encargo, de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

### CLAUSULA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente contrato será cancelado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXXXXXXXX, expedido por el área de presupuesto de Positiva Compañía de Seguros S.A.

#### CLAUSULA NOVENA.- GARANTÍAS

- EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA, Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- Calidad del Servicio: Por un equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el

plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

- Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales, por un equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual, por un equivalente al 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera al CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

#### CLAUSULA DECIMA.- INDEMNIDAD

El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

#### CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional del CONTRATISTA y ello causare un perjuicio a POSITIVA ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

#### CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal. En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma. Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA.

#### CLAUSULA DECIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD

Por este contrato POSITIVA no se obliga a encomendar en forma exclusiva al CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA.

#### CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben

para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

#### CLAUSULA DECIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

#### CLAUSULA DECIMA SEXTA.- SANCIONES

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, el CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente CONTRATO, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

#### CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. c) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

## CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES

En el evento que EL CONTRATISTA en virtud del desarrollo del contrato que se derive del presente proceso de contratación, conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de POSITIVA.

#### CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. POSITIVA no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

#### CLAUSULA VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información o los datos a los cuales tuviere acceso el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado el contrato. Además el CONTRATISTA se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por POSITIVA, con lo cual a partir de la fecha el CONTRATISTA y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que el CONTRATISTA pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de POSITIVA, el CONTRATISTA tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de POSITIVA. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE

#### **EMPLEADO**

Para el manejo de la información y del software, el CONTRATISTA se obliga a acatar las normas legales existentes, y los reglamentos internos de POSITIVA, so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

# CLÁUSULA VIGÉSIMA ŠEGUNDA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

El CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de POSITIVA, en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA, podrá darla por terminada y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

## CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete el CONTRATISTA, en el evento que para la prestación del servicio POSITIVA deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del Contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del Contrato y el representante legal del CONTRATISTA. Al final del plazo de ejecución, el CONTRATISTA deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir el CONTRATISTA en incumplimiento del Contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas al CONTRATISTA, este deberá proceder a informar en forma inmediata a POSITIVA, a través de quien ejerce la SUPERVISIÓN del presente Contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder ordenar el último pago al CONTRATISTA, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

## CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

El CONTRATISTA garantizará la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente Contrato.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo del CONTRATISTA los gastos que demande la formalización del presente contrato.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- AUDITORÍAS

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, el CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de POSITIVA, o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato.

#### CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

El CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros. Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

# CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA, así:

Tipo de Proveedor: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmada por las partes. Para su ejecución requerirá la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y la firma del acta de inicio.

## CLAUSULA TRIGÉSIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los

### **ANEXO No 6. MATRIZ DE RIESGOS**

6	9		-	SOMBSOEN BONDOMIN'N COSDOM	VORSOBN BOW	8		- 1			_
					100000	1					Conf. Vic. out
P.	POSITIVA		ANTRE DE ESTIMACIÓN, TIPE/CACIÓN, ASERVACIÓN Y DESTREUCIÓN DE RESIGIS PRENTRILLES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN	FORWITO FORWITO MODA, TEPROACIÓN, ASKONACIÓN Y DISTRIBUO PREVISALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN	ATO HOMACIÓN Y DIS LOSI DE CONTRA	TRIBUCIÓN DE F	8008				Versite:
Sa Sa	Apabó: Sandra Cecilia Rey Towar Gererle Compres y Contrabación			Royled: Diana Carolina Surrez Profesional Expedit (pod)	ton Sunna ton Sunna					Meta Prob	Elbeck Metha Possettimo Sunori
			1. Información Camaral del Proceso de Cantostación - Espa Procuntractual	Proceso de Contrata	ación - Etapa Pro	ortractual					
(, yeh musero en efun). Ornses op opportuniste	das Presidentemen y dil A resident de diengos pro	genclar la siguie de l'eberración: visibles se daba qualitar para contrado	as programment serior serior serior serior serior serior	#LV)							
Objeto de la contratación:	39	Ühtersch	Impreside, personalización y distillución de comó para la Con	nda de Alledones y Viço	webbes es el savo carrés p	e i ave de Aff, y AFGP carete PAG 160%, papel (spek carete pass su personalisación egyin be respektiventes.	in again to ag	papel (opakna o propaleda) y stetom a enimientos	papel (opelna o propeleces) y sociare achetece; para los afi verimientos	papel (opalina o propolecia) y sticken uchennos, para las alliados de ASL, y eseg serimientos.	Electrodic, Impressis, personalisative y deliberate de comis para la Cerenda de Alladores y loverágiste de pres de Alla, personalisat (VIVI), positivario proprieta proprieta proprieta de describações de proprieta de comis para de alla proprieta de comis para de proprieta de comis para de proprieta de comis para de comis pa
carce de la contratación:	dn:		Cumplimento con afficación y delegunados de los	ramos de ARL y de Vida	APOP Ougo acad	Velor personales -	Generación P	or saging opposition become figure of the expense	o sed east all septiations desprisely and septiations and east of the address	udod areo nod o reunde sod ene ek septyptige sajanganjako kaunderingo et uso ekuan.	On planets you whater y designeds do in more do API, y do Visit APIP Globe in which approximal - Demander Plants can be designed on electrical adoption on a particular you as por normal or particular contents of the property of the particular planets o
Valor estimado del bien y/o servicio	yo servicio		Gerende de Aflacionau y Revedadas 8 473 697 590 en includo al NA		No	Nodalidad de selección para la	cción para	Modelicad de selección para la contratación:	la contratación:	la contratación:	la confinitionin: Licitación: Licitación: Antiación avaltación
Forma de pago:			Viena		37	stricciones act	uales del	Restricciones actuales del blen p servicio :	ben o servicio :	blen o siervicto :	bien o servicio :
fornación del Solician			SECTION STREET, SECTION SECTIO			SCHOOL STATE					
ombre del Solicitante:			нивоеместо ниги пшана		Fec	Fecha de Solicitud :	-				X005017
realproceso del solicitante:	anta:		WORPRESSENCE OF OPERACIONES		Car	Cargo del Solicitame	*			8	QERENTE AFLUNCIONES Y MONEDADES
ca ia estimación, úp uniquese con la Gan	oncis da Riasgos del	r distribución de rícsgos, de acuerda a lo legacia (	as alguendos colonnos: ( 81 requiem eyuda pa	a el diligenciamen	lo de estes ou	apes, perfavo	(Neith	oso a la equincio hoja EXCEL (lune	via a la sguintte haja EXCEL (lunt da enfalción da	ne sia signiento helo EXCEL llameda defelción de campos, si apr	ne a la equiente hel a EXCSL (lanuda deficición de campos), utajó sel requiere n
December of the	OEL RESHO	CV3(V)	CONSTRUCTA	NASABILINO:	MASSIVE .	PAGGENTE	100	DELECTO	TEATAMENTO PROGRAMATINAD CONTRIBUTOR	PROBABI	PROBABI
Rongo Operacional Office	1. biddy flordar madionacous es dispres elementariona uriquo de comma	The reconstant de navas actividades que en presentes en el describilo de plantos per parte de nacionales de central.  Por la companya de plantos per parte de nacionales del perdem nacional o parte que la plantos per parte de nacionales per la plantos de nacionales de la plantos de nacionales de Portados.  Si Por caractica en los acuentes de inventos de nacionales de portados en los acuentes de la portados de nacionales.	elter er el  Chrosphalolof en la responda i tro clemin  2. Product en resper Corposition.  3. Descripción en la relation del remitto tromationa la Christophe de la relation del remitto de servición.  4. Eller el deservida por la comprimista que termina la manera a sença.  6.	POSILI	MODERADO	A10	1. Noveter enthra (mo momentad a ocernya, 2. Segúnico y opica momento contrabado portección. S Gressión de la corea a contratar.	Privillar enthis (minna, externo) para dependay is mountaind a certificial control of a Chapterioria y cylinderior dis control or and contro	i (minor, esteno) pas delevidas la largia placidos de o estálacos es decentral por regula las acustas el correlectad que regula las acustas el	10 a ay	ear is appropriate to
Simple Operations of the Control of	2. Uno, dissipacie più pardata de confidenziata de la reformazion activistata y reformazion e di consultara	The fallar, enteres a proletion and indicated on the particular deposits contracted contracted contracted contracted.  Per contracted de les enteres de position de angulated la referencia position de angulated la referencia position de la referencia del referencia de la referencia de la referencia del referencia de la referencia del r	C. Por faita, ercres a candidade soi in ejecución de las extricados comitarios, por parte del pescona a cago del contrata.  Por locargialmente de las extras y podificas de seguradad de la Alvancia de la inoque y reclaros de riformación podicios con Popilito.  Por laborar podicios con Popilitos.  Por laborar podicios con Popilitos.  A la dispresentamiente de información plo de mocrosa de la dispresentamiente de información plos de mocrosa de la dispresentación de la dispres	POGRAG	WAYCE	ovanic	rclarión de class electrodas con 1. Consideración 2. Restrucciones o any arrivario de la placación	ade en ila ere provencia di propieta di propieta di si visiona di di con e differe eropato prin di productata	com.  Added prophetos de la ventación de la ve	9.	a parceas

riapove/m.r.	CONTRATISTA	COMTRATISTA	COMTRATISTA	CONTINISTA	is all controlleds pass
12 SEVERDAD - CONTROLADA	978		ove	one	do, type althe centain at an analysis of the control of the contro
RPACTO. CONTROLADO	MCCENDO	MENCH	NEWS	WENCH	Valle Valle
10 РЯСВІВК ВИВ СОМТЮПАВА	CHEN	NARO	MANO	RARO	due libra el proce
TRATAMENTO DAL REDIGO	Linginowing of expanienting of the invarienting to broadgets content public et for ference de Reservo.  Managor franchischer is accepted fried de 1994/60.  1 PASS sièce de residenting on accepted de 1994/60.  1 PASS sièce de residenting cet angelo de caligial y constant la constanting.  4 souldes de calaulais en la managorithe contenting extensivelle non-segurites de cettingensky constanting de resignesky constanting de resignesky constanting de response.	1 Verificación al complemento de la establicación in les ferments de referenciamismostrica establica sobre ospacidade fosocient relevas tabilitades 2 Verificación de complemento a sobre describes 2 PASIs alexa de carapteriente cas as para chi calidad y control funcionamiento.	1 Puco salaria estabesió en el costra: 2. Plaza ciesa de conceiviento con arques de establea 7-consta (accidentanta) 3.Mate por examplemento a sousibos de rivel de 964-bio.	Peace selection statebooks on all contents     Peace states on confinients con angusts as called a recent statebooks with a content of the contents and cont	r ia mis ma y podenski r kapaŭ firua det Vicepaeddetsk, Genete e Jelo de Circias Norbas y Fres del Vicepaedderk e Genete i jete de Circias I Liber de Procese
SEVEROND -	ALTO	אדנס	мосевиро	мосевало	y poetneior Majaka Fma del Vicapres
MPACTO.	MODERADO	BAYOR	NODERADO	MODERADO	Months y
PROBABILIDAD - INDERSOUTE	POSOLE	MPROMOLE	MPROGNALE	MANCHALL	let Nagrecis, peas et viste bueno metudokigioo de la misma y
contequencia	Sobrooks ar contribution or begrouter of services and services are services and services and services and services are services and services and services and services and services are services and services and services and services are services and services and services are services are services and services are services and services are services are services and services are services are services are services and services are ser	1 M day, cardones yo lingua. 2 Alexandra da birangen comportiva. 3-3 celes cestas est le discusión del compram. A Averente est petitorian, a popia y resistente. 5 Cisuaia seláe de legimeno.	A with serions to lights.  2 Alexanion to be bragen creporates.  2 Alexanion on personan, qualier y recience.	Meta, arecover po flagos. 2 decisión de la tregen coporaba. 2 Metario en policiosas, quijar y richerosa.	a in Obrescie do Mengos ede Nagoco, pera el
- searco	Filtre en el esparra y la speranicial sin a cutraciad del composo del contration.     Filtre en la Prayerspara Politra i logicio del contration.     Filtre en la Prayerspara Politra i logicio del contration.     Filtre en la Parle en la revesió de selection.     Filtre en lab devere, seleceny for refer del centrosta.	Exercia video se al actionis y remoque de laçor de suje del contribito.  1 Fuccional del contribito del contribito del 1 Fuccional review del contribito del 1 Exercitor neviem del contribito 1 Exercitor neviem del contribito 1 Fur fullar, errora o actribitore se la relación de dentido poli-	Fel particle en directio de productio Peuros o rateram ponta, llecia adficiente por é position son 2. Ten describementes particles de service de sense de 3. Ten describementes particles de service de sense de 1. En constancion de ciencia de sense de sense de la companion su concessivación, en sense de la seleccia principios a se parcer por 5. Per faciremand de supercipios es proce plo defas de benen en la messon en caracterior.	Pi il retençoolo herçone a persantale an el città de processor de construir de	Na vers makes is a referención, ligitación, autoraction of distribución de marchia de ma
opsdarted Notaetosas	1 Mem politi yo roman mara ili Specialishi perimboh de amribo corambidi.	4 Inchesting yie quiet in del	6. Websited on precess the rankerine pirms, traumon o probability.	(i. Dreatoscocivieto en efisercias turescias.	An ipficación, segmetin y
TPG DE MESSO	Beegs Teconigue	. Reego Franciero	Riesgo Económico o	Sharpo Econômico	un Wer tealitatia is estimatica funcionalizatione.

## ANEXO No 7. FORMULARIO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Ciudad y fecha
Señores
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Ciudad
REF: CONSTITUCIÓN CONSORCIO
PROCESO No.
Estimados señores:
Los suscritos, (nombre del Representante Legal ) y (nombre del Representante Legal ), debidamente autorizados para
actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del
integrante), respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos
convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de Invitación
Pública cuyo objeto es, y por lo tanto, expresamos lo
siguiente:
1. La duración de este Consorcio será igual al término de El
Consorcio está integrado por:
NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1)
2. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los
integrantes, debe ser igual al 100%.
3. El Consorcio se denomina CONSORCIO
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
4. El representante legal del Consorcio es (indicar el nombre), identificado con C.C. No de, quien
nombre), identificado con C.C. No de, quien
está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir
favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones
que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes
facultades.
5. La sede del Consorcio es:
Dirección de correo
Dirección electrónica
Teléfono
Telefax
Celular
Ciudad
(Firma del proponente o de su Representante Legal
(Nombre del proponente o de su Representante Legal)

#### ANEXO No 8. FORMULARIO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Ciudad
REF: CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL
PROCESO No. Estimados señores:
Los suscritos, (nombre del Representante Legal ) y
(nombre del Representante Legal ), debidamente autorizados para actuar en nombre y
representación de (nombre o razón social del integrante) y
(nombre o razón social del integrante), respectivamente,
manifestamos por este documento, que hemos convenido en unirnos a través de una Unión
Temporal, para participar en el presente proceso de INVITACIÓN PÚBLICA cuyo objeto es, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:
6. La duración de la Unión Temporal será
7. La Unión Temporal está integrada por:
NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1) COMPROMISO Y EXTENSIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (2) 1
2
3
<ul><li>8. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.</li><li>(2) Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del contrato de conformidad al objeto y a las especificaciones técnicas del mismo.</li></ul>
9. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.  10. El representante de la Unión Temporal es (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No, de, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
11. La sede de la Unión Temporal es:
Dirección de correo
Dirección electrónica
Teléfono
Telefax
Celular
Ciudad
En constancia, se firma en, a los días del mes de de 2014
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes) (Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

### **ANEXO No 9. MUESTRA CARNÉ**

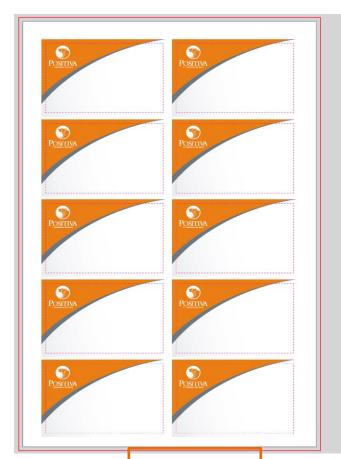


PVC 100% Calibre 13 y 18 línea definida por positiva (oro, positiva u otra) para ramo ARL, en el reverso y en casos específicos espacio para logo; en el anverso datos de afiliado, documento de identidad, empresa, NIT.





Carne provisional (10 carnes por hoja) en papel (opalina de 180 gramos o propalcote de 200 gramos) línea requerida (ARL o APGP) en el reverso, en el anverso personalización solo en casos especiales y contemplar entregas mensuales línea ARL y a solicitud línea AGPG.





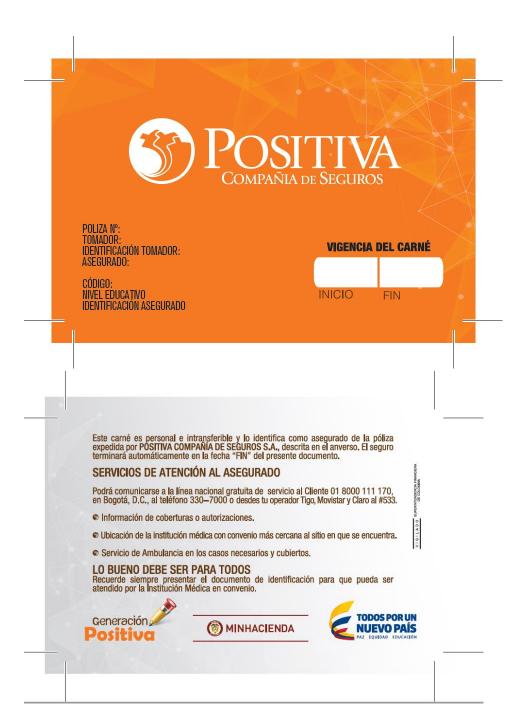
**APGP** 



Especiales (ocasionales) en PVC 100% calibre (18 hasta 30 ) línea requerida (ARL o APGP) en el reverso, en el anverso datos de afiliado o asegurado, cedula, empresa, NIT, fotos, logos, colores corporativos afiliados, firmas, códigos de barras y demás variables que se Soliciten.







PVC 100% Calibre 13 y 15 línea positiva para ramo Vida (APGP) en el reverso; en el anverso datos de asegurado, documento de identidad, tomador, NIT de y vigencia.



Sticker adhesivos personalizados a una cara 2 x 2 tintas, a solicitud.

% De	Sub	CONCEPTO	CALIBRE	valor Total		cantidad	Valor	Valor	Valor	Valor
puntuación	División			máximo a contratar sin IVA		promedio	Pre	Personalización	Total	Total
	del					demanda para año	impreso		sin IVA	con IVA
	porcentaje									
						y medio				
20%	5%	PVC	13	\$	680	50000-			0	
						100000				
	5%			\$	580	100001-			0	
						150000				
	10%			\$	480	150001-			0	
						200000			_	
5%	2%	Pvc espacio	18	\$	780	5001-			0	
		para logo				10000			_	
	3%	reverso		\$	580	10001-			0	
						30000				
8%	1%	Pliego de	N/A	\$	250	1001-			0	
		papel				10000				
ļ	2%	(opalina-		\$	200	10001-			0	
ļ		propalcote)				20000				
ļ	5%	hoja x 10		\$	120	20001-			0	
		carnés				40000				
1%	0,3%	PVC	21	\$	3.400	1- 1000			0	
	0,3%			\$	2.800	1001-			0	
	•			·		5000				
	0,4%			\$	2.200	5001-			0	
						10000				
1%	0,3%	PVC	30	\$	3.800	1- 1000			0	
	0,3%			\$	3.200	1001-			0	
						5000				
	0,4%			\$	2.800	5001-			0	
						10000				

% De	Sub	CONCEPTO	CALIBRE	valor	cantidad	Valor	Valor	Valor	Valor
puntuación	División			promedio	promedio	Preimpreso	Personalización	Total	Total
	del			máximo	demanda	•		sin IVA	con
	porcentaje			contratado	para año				IVA
				sin IVA	y medio				
55%	5%	PVC	8	\$	500001-			0	
				300	1000000				
	10%			\$	1000001-			0	
				200	1500000				
	40%			\$	1500001-			0	
				150	4000000				
6%	1%	Pliego de	N/A	\$	10001-			0	
		papel		250	30000				
	2%	(opalina-		\$	30001-			0	
		propalcote)		200	50000				
	3%	hoja x 10		\$	50001-			0	
		carnés		120	100000				
4%	1%	Sticker	N/A	\$	1001-			0	
		adhesivo		5	5000				
	1%			\$	5001-			0	
		]		5	10000				
	2%			\$	10001-			0	
				5	30000				
Total 65%									